

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECLARACIÓN Nº 014/2024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, artículo 99° del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la "Doble Cabo Peñas" es organizada por la Bici Posta Eventos, Asociación Civil sin fines de lucro conformada por atletas y amantes de las actividades al aire libre que promueve la práctica deportiva como herramienta de desarrollo social.

Que la "Doble Cabo Peñas", prueba que se realiza en parejas, es una de las carreras de ciclismo amateur más destacada de la provincia y se realizará en la Ciudad de Río Grande el 8 de septiembre del corriente año, en un circuito totalmente cerrado al tránsito.

Que se trata de un evento para todos los ciclistas de la provincia, ofrece la posibilidad de pedalear por las calles del barrio argentino, ruta 7 y aledañas de la ciudad.

Que en la XXII edición "Doble Cabo Peñas", comandada por José Antonio Toranza, trabajan un equipo de personas en su organización para hacer el control y seguridad, además de la presencia de los agentes de tránsito municipal.

Que en su última edición de 2023 se inscribieron 110 parejas, por lo que el número de participantes ascendió a 220 ciclistas.

Que la carrera tendrá lugar por las calles del barrio argentino, completando un recorrido total de 14 kilómetros, la cual tendrá como lugar de largada y finalización el predio de "La Rural", culminando con el tradicional asado de camaradería.

Que los eventos deportivos con tantos años de tradición son fundamentales para nuestra cultura e identidad, ya que preservan nuestras tradiciones, valores e historia como comunidad. En resumen, son una parte esencial de nuestro patrimonio cultural y social.

Que la "Doble Cabo Peñas" es mucho más que una competencia de ciclismo, se trata de una jornada de celebración al deporte, a la estimulación de la movilidad sustentable, camaradería y concientización del cuidado del medio ambiente.

Que por lo anteriormente expuesto, por la temática, la cantidad de ediciones y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo de este Cuerpo de Concejales, declarándose de Interés Municipal y Deportivo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Deportivo la edición XXII de la "Doble Cabo